



## TEMUCO, 26 MAR 2021

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.03.2021 presentada por TELEFONIA BENJAMIN ESTEBAN BUSTOS MELLA EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27683

Actividad Económica

: VENTA DE ACCESORIOS Y SERVICIO TECNICO DE

**CELULARES** 

Código Actividad

: 951.200

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL MONTT N° 850 LOCAL 5

Nombre Del Contribuyente

: TELEFONIA BENJAMIN ESTEBAN BUSTOS MELLA

**EIRL** 

Rut

77.164.886-K

Nombre Rep. Legal

: BUSTOS MELLA BENJAMIN ESTEBAN

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 18.03.2021

Otorgación Nº

: 73

Fecha Otorgamiento

: 18.03.2021

Rol Avalúo

TEMUCO

: 129 -42

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL

UAN ARANEDA NAVARRO

Oficina de Partes Rentas(Digital)

2206871